

20161801001P01731

Factura: 001-002- 000016730

DE: CAMBIO DE NOMBRE y REFORMA DE ESTATUTOS.

CELEBRADO POR: Compañía de Responsabilidad Limitada
IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.

CUANTÍA: INDETERMINADA.



COPIAS: DOS. (B.T)
Se otorgó 3^{er} copia 16-06-2016

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día dieciséis de junio del dos mil dieciséis. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de **Notario Primero de este cantón Ambato**; comparece la **Señorita María José Acuña Maldonado**, soltera, portadora e le cedula de ciudadanía numero: 1803220332, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**, 

conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el lunes ocho de febrero de dos mil dieciséis, según consta del acta que se adjunta, la compareciente es domiciliada en esta ciudad de Ambato, ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaz, conocida e identificada por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertida de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente:

Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de **CAMBIO DE NOMBRE y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Compareciente.- A la celebración de la presente escritura comparece por una parte la Señorita María José Acuña Maldonado, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el lunes ocho de febrero de dos mil dieciséis, según consta del acta que se adjunta, quien comparece en la calidad señalada y declara



su voluntad de otorgar el cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.**

Antecedentes. a) La Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**, se constituyó con domicilio en

la ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de dos mil doce, ante el Notario Tercero del Cantón Pelileo

Doctor Jorge Llerena Vargas, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución SC.DIC.A. 12.369, de fecha veintiuno

de agosto de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número novecientos cincuenta (0950) de fecha veintisiete

de septiembre de dos mil doce.- b) La Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**, realiza la ampliación

de objeto social y reforma de estatutos, mediante escritura pública de fecha jueves veintisiete de febrero de dos mil catorce, celebrada ante el

Notario Primero del Cantón Ambato, Doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato

mediante Resolución SC.IRA.2014 de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el

número cinco mil trescientos setenta (5370) de fecha veintiocho de julio de dos mil catorce.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios, de

fecha lunes ocho de febrero de dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social y pagado resolvió el cambio de nombre, y autorizo al socio

Mauricio Antonio Vela Jarrín para que transfiera las seiscientas (600)



participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en esta compañía, en favor de Martha Lucrecia Maldonado Recalde en la cantidad de cuatrocientas participaciones (400) del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y; en favor de Diego Augusto Maldonado Recalde la cantidad de doscientas participaciones (200) del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, e introducir la consecuente reforma de estatutos de la compañía, conforme consta del acta que se agrega.- **TERCERA.- Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos.-** Conforme a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, la otorgante María José Acuña Maldonado, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.** **DECLARA:** Uno: Cambiado el nombre actual de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.** por el de **EGAMIC INGENIRÍA y CONSTRUCCIÓN CÍA LTDA.** Dos: Como consecuencia del cambio de nombre se reforma el Artículo Uno del Estatuto, el que dirá: **ARTICULO UNO.-** La Compañía llevará el nombre de **EGAMIC INGENIRÍA y CONSTRUCCIÓN CÍA LTDA.- CUARTA.- Documentos Habilitantes.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la validez de esta escritura. **Atentamente. Dr. Ricardo Vaquero.- MAT. 18-2002-30 FAT.- Hasta**

4

Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Ambato, 25 de agosto de 2015

Señorita

María José Acuña Maldonado

Presente.-

Estimada Señorita

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que mediante resolución de Junta General y por unanimidad, usted ha sido elegida para que desempeñe el cargo de Gerente y Representante Legal de la compañía de responsabilidad Limitada "IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA." por un período de DOS AÑOS, para que se desempeñe en todas y cada una de las funciones señaladas en la escritura de constitución y demás que fueren pertinentes.

La compañía de responsabilidad Limitada "IMPORTADORA INDUCVELA CÍA. LTDA." se constituyo mediante escritura pública celebrada en la Notaría tercera del Cantón Pelileo a cargo del Doctor Jorge Llerena Vargas, el diecisiete de mayo de dos mil doce, y aprobada por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y uno de agosto de dos mil doce, según consta en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 0950, inscrita en el registro mercantil el veinte y siete de septiembre de dos mil doce con el número novecientos cincuenta (No. 0950).-



ANTONIO VELA JARRÍN

PRESIDENTE

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 16 JUN 2016

ACEPTACIÓN:

Yo, María José Acuña Maldonado, por medio de la presente manifiesto que acepto y agradezco el nombramiento de Gerente y Representante Legal de la compañía.

Ambato, 25 de agosto de 2015

MARÍA JOSÉ ACUÑA MALDONADO

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CC. No. 1803220332

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.
CORRESPONDIENTE AL LUNES OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS**

En la ciudad de Ambato, el día de hoy lunes ocho de febrero del año dos mil dieciséis, a las diecisiete horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en el Pasaje Las Pomarrosas S/N y Avenida Miraflores de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen, los siguientes socios de la compañía: 1) Señorita María José Acuña Maldonado, que representa el 40% del capital social, y; 2) Señor Mauricio Antonio Vela Jarrín, que representa el 60% del capital social.

Actúa como Presidente de la Junta el socio Señor Mauricio Antonio Vela Jarrín, conforme lo determina el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, y; como Secretaria de la Junta la socia María José Acuña Maldonado, conforme lo determina el Artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Se constata el quórum necesario para la instalación y comienzo de la Junta, en la que se tratará el siguiente orden del día conforme a la convocatoria realizada y que ha saber son:

1. Conocimiento y aprobación de cambio de nombre de la compañía de IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. por el de EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.;
 2. Aprobación de Reforma del Artículo Uno de los Estatutos Sociales de la compañía;
 3. Conocimiento y aprobación de Cesión de Participaciones del Socio Señor Mauricio Antonio Vela Jarrín a favor de los señores Martha Lucrecia Maldonado Recalde y; Diego Augusto Maldonado Recalde;
- Lectura y aprobación del acta.



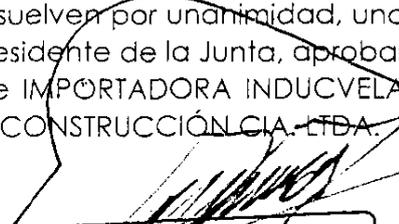
Desarrollo de la Junta:

1. **Conocimiento y aprobación de cambio de nombre de la compañía de IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. por el de EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.:** El Presidente de la Junta, señala la necesidad de cambiar el nombre de la compañía, como estrategia empresarial en vista de los objetivos trazados y propone el cambio de nombre de IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. por el de EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., y somete a votación la moción propuesta.

RESOLUCIÓN: Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, una vez analizada la moción realizada por el Presidente de la Junta, aprobar el cambio de nombre de la compañía de IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. por el de EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato, 16 JUN 2016


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

- 2. Aprobación de Reforma del Artículo Uno de los Estatutos Sociales de la compañía:** La Secretaria de la Junta se dirige a la Junta y manifiesta que toda vez que se ha aprobado de forma unánime el cambio de nombre de la compañía, es necesario reformar el Artículo Uno de los Estatutos Sociales de la compañía y mociona que la redacción del mismo sea el siguiente: ARTICULO UNO.- La Compañía llevará el nombre de **EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**; moción que se somete a votación.

RESOLUCIÓN: Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, una vez analizada la moción realizada por la Secretaria de la Junta, que se reforme el Artículo Uno de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: ARTICULO UNO.- La Compañía llevará el nombre de **EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**

- 3. Conocimiento y aprobación de Cesión de Participaciones del Socio Señor Mauricio Antonio Vela Jarrín a favor de los señores Martha Lucrecia Maldonado Recalde y; Diego Augusto Maldonado Recalde:** El socio y Presidente de la Junta, Señor Mauricio Antonio Vela Jarrín se dirige a los presentes y manifiesta su deseo de dar en venta real y efectiva las seiscientas (600) participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, a favor de la Señorita Martha Lucrecia Maldonado Recalde en la cantidad de cuatrocientas participaciones (400) del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y; a favor del Señor Diego Augusto Maldonado Recalde la cantidad de doscientas participaciones (200) del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas. Moción que es sometida a votación.

RESOLUCIÓN: Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, una vez analizada la moción realizada por el socio y Presidente de la Junta, Señor Mauricio Antonio Vela Jarrín, autorizar la venta real y efectiva de las seiscientas (600) participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, a favor de la Señorita Martha Lucrecia Maldonado Recalde en la cantidad de cuatrocientas participaciones (400) del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y; a favor del Señor Diego Augusto Maldonado Recalde la cantidad de doscientas participaciones (200) del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas.

- 4. Lectura y aprobación del acta:** Tanto el Presidente de la Junta como la Secretaria solicitan un receso de treinta minutos con el propósito de redactar las resoluciones tomadas en la presente Junta conforme al orden del día por el cual fueran convocados.

RESOLUCIÓN: Una vez terminados los treinta minutos de receso solicitados, se procede a dar lectura de todos y cada uno de los puntos del orden

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LOS SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda."
LA CONVOCATORIA PARA JUNTA EXTRAORDINARIA CORESPONDIENTE
AL LUNES OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS

No.	SOCIOS	NÚMERO DE CÉDULA	HORA	FECHA	FIRMA DE RECEPCIÓN
1	Mauricio Antonio Vela Jarrín	1802177822	17:00	8/2/16	<i>[Signature]</i>
2	María José Acuña Maldonado	1803220332	17:00	8/2/16	<i>[Signature]</i>

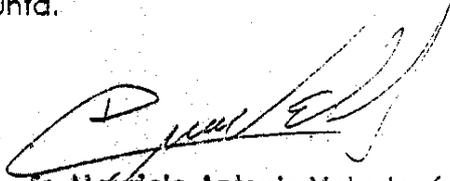


CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 16 JUN 2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

del día así como de sus resoluciones contenidas en la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.", correspondiente al lunes ocho de febrero de dos mil dieciséis, y de forma unánime los socios de la compañía proceden a aprobarla de forma íntegra en todas y cada una de sus partes. Siendo las veinte horas se da por terminada la presente Junta.



Sr. Mauricio Antonio Vela Jarrín
Presidente de la Junta



Srta. María José Acuña Maldonado
Secretaria de la Junta

**ESPACIO EN
BLANCO**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

08



1891753345001
IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.

3355

COMERCIAL
ANTE LEGAL

ACUÑA MALDONADO MARIA JOSE
CALDERON TUAPANTA JENNY SUSANA

CONTRIBUYENTE:
CON ARTESANAL:

OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

25/10/2013

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/10/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/05/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ZAPATERIA

DIRECCIONARIO

TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Barrio: MIRAFLORES Calle: PASAJE LAS POMARROSAS Numero: S/N Interseccion: AV.
DIRECCION Referencia ubicacion: A CINCUENTA METROS DEL COLEGIO LA INMACULADA Web: WWW.INDUCVELA.COM Telefono Trabajo: 032426054 Email:
inducvela.com Apartado Postal: EC180107 Fax: 032426054 Celular: 0998308030

ESPECIAL

OPERACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACION DE ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
DECLARACION DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
DECLARACION DE RELACION DEPENDENCIA
DECLARACION DE TRANSACCION SIMPLIFICADO
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTADOS REGISTRADOS

ESTADOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
1		1	
1 ZONA 31 TUNGURAHUA		CERRADOS	0



RIMRUC2016000628333
16/06/2016 16:28:46 PM

Informe anual no sociedades 2013

09 3355

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1891753345001
IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/09/2012
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS DEL HOGAR
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ZAPATERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Barrio: MIRAFLORES Calle: PASAJE LAS POMARROSAS Número: S/N Intersección: AV. MIRAFLORES Referencia: A CINCUENTA METROS DEL COLEGIO LA INMACULADA Web: WWW.INDUCVELA.COM Telefono Trabajo: 032426054 Email: gerencia@inducvela.com Apartado Postal: EC180107 Fax: 032426054 Celular: 0998308030



Código: RIMRUC2016000628333
Fecha: 16/06/2016 16:28:46 PM

SISTEMA DE REVISIÓN DE RESERVAS DE DENOMINACIONES

Número de Solicitud: 7735322

Consultar

Código	Denominación	Resultado	Fecha de Absolución	Provincia	Cantón	Estado
7735322	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN MEGAMINOCIA LTDA.	APROBADA	2015-06-16	TUNGURAHUA	AMBATO	RESERVADA



[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SISTEMA DE REVISIÓN DE RESERVAS DE DENOMINACIONES

Número de Solicitud:

[Consultar](#)

Código	Denominación	Resultado	Fecha de Absolución	Provincia	Cantón	Estado
7735319	ZAMA INC SOLUCIONES E INGENIERIA CIA. LTDA.	APROBADA	2015-06-16	TUNGURAHUA	AMBATO	RESERVADA

**ESPACIO EN
BLANCO**

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



3355

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 1803220332

Nombres del ciudadano: ACUÑA MALDONADO MARIA JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

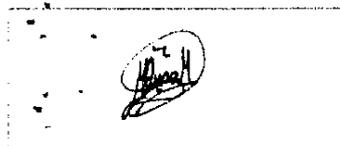
Nombres del padre: ACUÑA G ARNALDO GUSTAVO

Nombres de la madre: MALDONADO MARTHA LUCRECIA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.16 11:30:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1194830



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803220332
Nombre: ACUÑA MALDONADO MARIA JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 001-0037

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

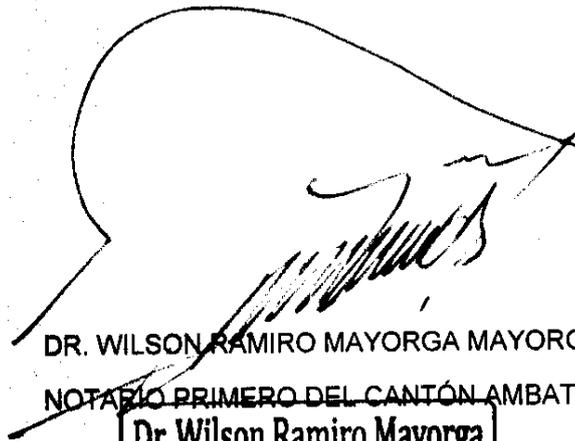
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1194830



Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de: CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrado por: COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORADORA INDUCVELA CIA. LTDA, del original que reposa en los archivos de la notaria a mí cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy día 13 de Diciembre del 2016.-



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.013

**Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, la compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA., ha presentado a este Despacho, tres testimonios de las escrituras públicas de: cambio de denominación a EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA y reforma del artículo uno del estatuto; y, aclaratoria, otorgadas ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 16 de junio de 2016 y 03 de enero de 2017, respectivamente;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de denominación;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.010 de 24 de enero de 2017, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. a EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.; y, la reforma del artículo uno del estatuto, en los términos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las referidas escrituras públicas de cambio de denominación y aclaratoria de la compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. a EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Primero del cantón Ambato y Tercero del cantón Pelileo, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta Resolución; y, tome nota de tal inscripción, al margen de la de constitución; y, c) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 24 de enero de 2017.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
Exp. 185626	
Trámite 2226	



Factura: 001-002-000024736



20171801001000444

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

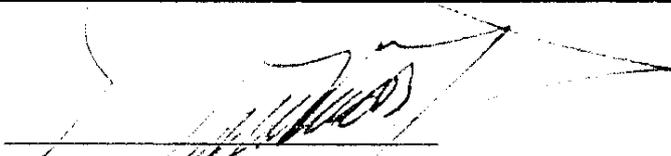
RAZÓN MARGINAL N° 20171801001000444

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2017, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	CUATRO MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS.JRA.2017.013
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO RECALDE DIEGO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802536571

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P01731



 NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, ANTE LA DRA. MONICA MARTINEZ DURAN, SEGÚN CONSTA DE LA RESOLUCION Nº SCVS.IRA.2017.013 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2017, EN LA CUAL RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. A EGAMIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ARTICULO UNO DEL ESTATUTO.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2016, FOLIO 13898, TOMO 28.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 10 DE ABRIL DEL 2017.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**





Factura: 001-001-000006169



20171807003000220

NOTARIO(A) GUSTAVO GERMÁNICO LEÓN RIVERA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PELILEO

RAZÓN MARGINAL N° 20171807003000220

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2017, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	8 MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUCVELA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	938

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO RECALDE DIEGO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802536571
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS.IRA.2017.013
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Gustavo León Rivera
 NOTARIO(A) GUSTAVO GERMÁNICO LEÓN RIVERA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PELILEO

DR. GUSTAVO GERMÁNICO LEÓN R.
 ABOGADO NOTARIO TERCERO
 DEL CANTÓN DE SAN PEDRO
 DE PELILEO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.013 del veinte y cuatro de enero del dos mil diecisiete, suscrito por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato; procedo a Marginar en la matriz de escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUCVELA CIA. LTDA, celebrada ante el Dr. Jorge Llerena Vargas el día diecisiete de Mayo del dos mil doce, la indicada resolución mediante la que se resuelve APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. A EGAMIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. de todo lo cual doy fe; Dr. Gustavo León Rivera, Notario Tercero del Cantón Pelileo, hoy miércoles doce de abril del dos mil diecisiete.



Gustavo León R.
EL NOTARIO.

DR. GUSTAVO GERMANICO LEÓN R.
ABOGADO NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN DE SAN PEDRO
DE PELILEO



Factura: 001-002-000016745



20161801001000779

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161801001000779

NOTARIO OTORGANTE:	DR WILSON MAYORGA NOTARIO(A) DEL CANTÓN AMBATO
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2016, (17:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891753345001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ACUÑA MARIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1803220332

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO





Factura: 001-002-000016730



20161801001P01731

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161801001P01731					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2016, (12:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.,	REPRESENTADO POR	RUC	1891753345001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	MARIA JOSE ACUÑA MALDONADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ PRIMERA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

TRÁMITE NÚMERO: 4253



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3355
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	180
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803220332	ACUÑA MALDONADO MARIA JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /16/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EGAMIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO A 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017

DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

20171801001P00005

Factura: 001-002- 000022456

DE: ACLARATORIA.

OTORGADO POR: IMPORTADORA INDUCVELA CÍA. LTDA.,



CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día tres Enero del año dos mil diecisiete. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen la Señorita **María José Acuña Maldonado**, La compareciente es de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliada en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, portadora de la cedula de ciudadanía numero: 180322033-2, número telefónico: 0322420829, número celular: 0987792198, correo electrónico, jrvaquero00@gmail.com en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**, con Ruc numero: 1891753345001, conforme justifica con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. conocida e identificada por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertida de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase elevar una Escritura Pública de Aclaratoria, contenida bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece la Señorita María José Acuña Maldonado, en su calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**, conforme justifica con el nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el lunes ocho de febrero de dos mil dieciséis, acta de junta que consta como documento habilitante en la escritura pública de cambio de nombre y reforma de estatutos, celebrada con fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis ante el Doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga, Notario Primero del Cantón Ambato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**, con fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, a través de su Representante Legal celebró ante el



Doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga, Notario Primero del Cantón Ambato, una Escritura Pública de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos. - **TERCERA.- Aclaratoria.-** Por un error involuntario se hace constar en la Escritura Pública de Cambio de Nombre y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**, celebrada con fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis ante el Doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga, Notario Primero del Cantón Ambato:

a) La comparecencia de la Señorita María José Acuña Maldonado, en calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**, cuando lo correcto y que se procede a aclarar a través de este instrumento es que la Señorita María José Maldonado comparece en calidad de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**; b) En el literal b) de la cláusula primera se hace constar que la ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada **IMPORTADORA INDUCVELA Cía. Ltda.**, celebrada mediante escritura pública de fecha jueves veintisiete de febrero de dos mil catorce ante el Notario Primero del Cantón Ambato, Dr. Wilson Ramiro Mayorga Mayorga fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución SC.IRA.2014 de fecha veinte y dos de abril de dos mil catorce cuando lo correcto y que se procede a aclarar a través de este instrumento es que la Intendencia de Compañías procedió a aprobar el referido acto jurídico mediante Resolución SC.IRA.2014.166 de fecha veinte y dos de abril de dos mil catorce. - **CUARTA.- Documentos Habilitantes.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de



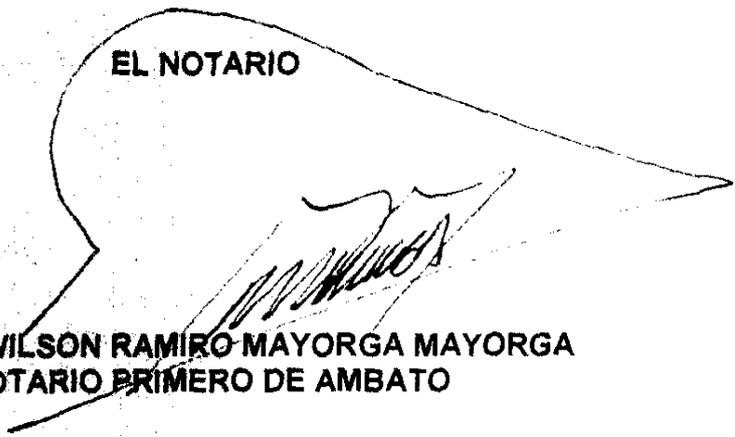
esta escritura.- Firma).- Dr.- Ricardo Vaquero.- MAT. Numero: 18-2002- 30
F.A.C.J.T.- Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura
con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente
instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída
que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la
compareciente, aquella lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



María José Acuña Maldonado
C,C 1803220332



EL NOTARIO



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Ambato, 25 de agosto de 2015

Señorita

María José Acuña Maldonado

Presente.-

Estimada Señorita

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que mediante resolución de Junta General y por unanimidad, usted ha sido elegida para que desempeñe el cargo de Gerente y Representante Legal de la compañía de responsabilidad Limitada "IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA." por un período de DOS AÑOS, para que se desempeñe en todas y cada una de las funciones señaladas en la escritura de constitución y demás que fueren pertinentes.

La compañía de responsabilidad Limitada "IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA." se constituyo mediante escritura pública celebrada en la Notaría tercera del Cantón Pelileo a cargo del Doctor Wilson Ramiro Mayorga, el diecisiete de mayo de dos mil doce, y aprobada por la Superintendencia de Compañías, el día veintinueve de mayo de dos mil doce, según consta en la Resolución No. 0950-12-0839, e inscrita en el registro mercantil el veinte y siete de septiembre de dos mil doce, número novecientos cincuenta (No. 0950).-



MAURICIO ANTONIO VELA JARRÍN

PRESIDENTE

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

ACEPTACIÓN:

Yo, María José Acuña Maldonado, por medio de la presente manifiesto que acepto y agradezco el nombramiento de Gerente y Representante Legal de la compañía.

Handwritten signature of María José Acuña Maldonado



MARÍA JOSÉ ACUÑA MALDONADO

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

CC. No. 1803220332

Ambato, 25 de agosto de 2015

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 03 ENE 2017

Registro Mercantil de Ambato



Registro Mercantil
de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 9570

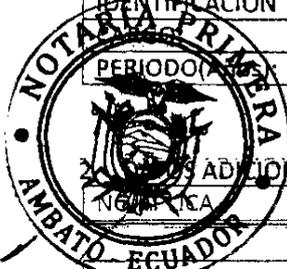
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6965
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	728
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ACUÑA MALDONADO MARIA JOSE
IDENTIFICACIÓN	1803220332
PERIODO	GERENTE
	2



ADICIONALES:

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DR. FAUSTO-HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTEALVO G.C. CARACOL LO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

[Handwritten signature]

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 08 Ene 2017



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

24



NÚMERO RUC: 1891753345001
RAZÓN SOCIAL: IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ACUÑA MALDONADO MARIA JOSE
CONTADOR: CALDERON TUAPANTA JENNY SUSANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/10/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/10/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/05/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ZAPATERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Barrio: MIRAFLORES Calle: PASAJE LAS POMARROSAS Número: S/N Intersección: AV. MIRAFLORES Referencia ubicación: CINCUENTA METROS DEL COLEGIO LA INMACULADA Web: WWW.INDUCVELA.COM Teléfono Trabajo: 032426054 E-mail: gerencia@inducvela.com Agradecemos: Tel: 032426054 Fax: 032426054 Celular: 0998308030

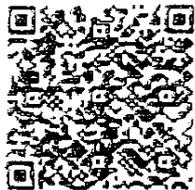
DOMICILIO ESPECIAL
S/N



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 31 TUNGURAHUA	CERRADOS	0

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
Ambato 03 ENE 2017



Código: RIMRUC2016000628333
Fecha: 16/06/2016 16:28:46 PM

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1881753345001

RAZÓN SOCIAL:

IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

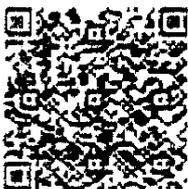
No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS DEL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ZAPATERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Barrio: MIRAFLORES Calle: PASAJE LAS POMARROSAS Numero: S/N Interseccion: AV. MIRAFLORES Referencia: A CINCUENTA METROS DEL COLEGIO LA INMACULADA Web: WWW.INDUCVELA.COM Telefono Trabajo: 032426054 Email: gerencia@inducvela.com Apartado Postal: EC180107 Fax: 032426054 Celular: 0998308030



Código: RIMRUC2016000628333

Fecha: 16/06/2016 16:28:46 PM

25 3354

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA N.º 180322033-2
 CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES
 ACUÑA MALDONADO MARIA JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ACUÑA G ARNALDO GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MALDONADO MARTHA LUCRECIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 AMBATO
 2016-08-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERA

A1333A1222

IBM 16 07 531 31




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0037
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ACUÑA MALDONADO MARIA JOSE

1803220332
 CÉDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ATOCHA FICOA 0

PARROQUIA
 ZONA 0

Wilson Ramiro
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 03 ENE 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
 NOTARIO PRIMERO
 CANTON AMBATO



3351

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803220332

Nombres del ciudadano: ACUÑA MALDONADO MARIA JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ACUÑA G ARNALDO GUSTAVO

Nombres de la madre: MALDONADO MARTHA LUCRECIA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Nº de certificado: 178-002-26613



178-002-26613

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.03 12:27:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803220332

Nombre: ACUÑA MALDONADO MARIA JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: borrador-fba63



borrador-fba63



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de ACLARATORIA celebrada por: IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.; del original que reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo, confiero la presente a petición de la parte interesada, en Ambato hoy cinco de enero del 2017.-




DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



Factura: 001-002-000024430



20171801001000387

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001000387

MATRIZ

FECHA:	27 DE MARZO DEL 2017, (16:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P00005

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891753345001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P01730



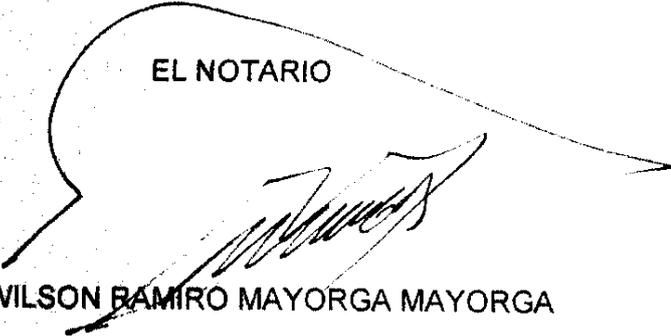
NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



RAZON: Mediante Escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Ambato, ante el Doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga, de fecha 3 de Enero 2017, la Compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA LTDA.- Aclara.- Tomo Nota y Margino.- En la escritura pública de la Notaria Primera del cantón Ambato de fecha 16 de Junio de 2016, folio 13.886, tomo 28, según documento que me fue presentado y devuelto.- Ambato, 27 de Marzo del 2017.-

EL NOTARIO


DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.013

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, la compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA., ha presentado a este Despacho, tres testimonios de las escrituras públicas de: cambio de denominación a EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA y reforma del artículo uno del estatuto; y, aclaratoria, otorgadas ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 16 de junio de 2016 y 03 de enero de 2017, respectivamente;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de denominación;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.010 de 24 de enero de 2017, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. a EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.; y, la reforma del artículo uno del estatuto, en los términos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las referidas escrituras públicas de cambio de denominación y aclaratoria de la compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. a EGAMIC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Primero del cantón Ambato y Tercero del cantón Pelileo, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba las escrituras públicas que se aprueban y esta Resolución; y, tome nota de tal inscripción, al margen de la de constitución; y, c) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 24 de enero de 2017.

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
Exp. 165626	
Trámite 2226	



Factura: 001-002-000024735



20171801001000443

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001000443

MATRIZ

FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2017, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	CUATRO MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS.IRA.2017.013
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO RECALDE DIEGO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802536571

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P00005

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, DRA. MONICA MARTINEZ DURAN, SEGÚN CONSTA DE LA RESOLUCION Nº SCVS.IRA.2017.013 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2017, EN LA CUAL RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. A EGAMIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2017, FOLIO 26.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 10 DE ABRIL DEL 2017.



**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO**

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**





Factura: 001-001-000006169



20171807003000220

NOTARIO(A) GUSTAVO GERMÁNICO LEÓN RIVERA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PELILEO

RAZÓN MARGINAL N° 20171807003000220

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2017, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	8 MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUCVELA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	936

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO RECALDE DIEGO AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802536571
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS.IRA.2017.013
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Gustavo León Rivera
 NOTARIO(A) GUSTAVO GERMÁNICO LEÓN RIVERA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PELILEO

DR. GUSTAVO GERMÁNICO LEÓN R.
 ABOGADO NOTARIO TERCERO
 DEL CANTÓN DE SAN PEDRO
 DE PELILEO



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.013 del veinte y cuatro de enero del dos mil diecisiete, suscrito por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato; procedo a Marginar en la matriz de escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUCVELA CIA. LTDA, celebrada ante el Dr. Jorge Llerena Vargas el día diecisiete de Mayo del dos mil doce, la indicada resolución mediante la que se resuelve APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA. A EGAMIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. de todo lo cual doy fe; Dr. Gustavo León Rivera, Notario Tercero del Cantón Pelileo, hoy miércoles doce de abril del dos mil diecisiete.



Gustavo León R.
EL NOTARIO,
DR. GUSTAVO GERMANICO LEÓN R.
ABOGADO NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN DE SAN PEDRO
DE PELILEO

TRÁMITE NÚMERO: 4254



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3354
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	181
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803220332	ACUÑA MALDONADO MARIA JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /AMBATO /03/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA INDUCVELA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍ(A)S DEL MES DE ABRIL DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO